



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

**6067** *SUBSANACIÓN ERROR RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS/AS DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE PSICÓLOGO/A. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.*

#### ANUNCIO

**CORRECCIÓN DE ERRORES ANUNCIO “Relación definitiva de aprobados/as en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Psicólogo/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre, en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. Propuesta de Nombramiento” PUBLICADO EN BOP Nº103 DE FECHA 31/05/2019.**

Advertido error material en el texto del Anuncio de la Relación definitiva de aprobados/as en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Psicólogo/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre, en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. Propuesta de Nombramiento, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con nº103, de fecha 31 de mayo de 2019, se procede a la publicación del texto correcto:

Que en fecha 23 de mayo de 2019, se dictó Resolución de Alcaldía relativa a el resultado definitivo y la relación de aprobados por orden de puntuación del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Psicólogo/a.

Que en fecha 31 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 103, el Anuncio de la aprobación de la Relación definitiva de aprobados/as en el proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Psicólogo/a, mediante



el sistema de concurso-oposición libre, en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada. Propuesta de Nombramiento.

Que una vez publicada la Resolución, se ha detectado un error material en el Resuelvo PRIMERO de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía, con N.º 607-19, de fecha 23 de mayo de 2019, en el orden descendente de la puntuación de las aspirantes que han superado el concurso oposición, donde se expone:

.....

3	CARBONELL MARTÍNEZ	SOLEDAD	.....346-W	3,96	1,37	<b>5,33</b>
4	RIVERA OSUNA	ESTER	.....898-A	4,42	1,31	<b>5,73</b>

.....

Según establece la Base Décimo Segunda, atendiendo a su riguroso orden y conforme a la puntuación obtenida por las aspirantes, esta ha de ser la siguiente:

.....

3	RIVERA OSUNA	ESTER	.....898-A	4,42	1,31	<b>5,73</b>
4	CARBONELL MARTÍNEZ	SOLEDAD	.....346-W	3,96	1,37	<b>5,33</b>

.....

Ante lo anteriormente expuesto, y habiendo advertido el error material, de conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se procede a la siguiente rectificación/modificación:

**PRIMERO.-** Subsanan el error detectado en el Resuelvo PRIMERO de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N.º 607-19, de fecha 23 de mayo de 2019, procediendo a la rectificación/modificación:

**Donde dice:**

.....



**PRIMERO.-** Ordenar la publicación del resultado definitivo y la relación de aprobados por orden de puntuación del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Psicólogo/a, que es la siguiente:

	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	OPOSICIÓN 60,00 %	CONCURSO 40,00 %	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LÓPEZ HERNÁNDEZ	ENCARNACIÓN	.....536-Z	5,13	3,63	<b>8,76</b>
2	CONESA GARCÍA	MARÍA ÁNGELES	.....767-Y	4,51	4	<b>8,51</b>
3	CARBONELL MARTÍNEZ	SOLEDAD	.....346-W	3,96	1,37	<b>5,33</b>
4	RIVERA OSUNA	ESTER	.....898-A	4,42	1,31	<b>5,73</b>
5	MELERO RUEDA	PAULA	.....490-A	3,42	1,11	<b>4,53</b>

**Debe decir:**

**PRIMERO.-** Ordenar la publicación del resultado definitivo y la relación de aprobados por orden de puntuación del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Psicólogo/a, que es la siguiente:

	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	OPOSICIÓN 60,00 %	CONCURSO 40,00 %	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LÓPEZ HERNÁNDEZ	ENCARNACIÓN	.....536-Z	5,13	3,63	<b>8,76</b>
2	CONESA GARCÍA	MARÍA ÁNGELES	.....767-Y	4,51	4	<b>8,51</b>
3	RIVERA OSUNA	ESTER	.....898-A	4,42	1,31	<b>5,73</b>
4	CARBONELL MARTÍNEZ	SOLEDAD	.....346-W	3,96	1,37	<b>5,33</b>
5	MELERO RUEDA	PAULA	.....490-A	3,42	1,11	<b>4,53</b>

**SEGUNDO:** Mantener el resto de la Resolución de Alcaldía N.º 607-19, de fecha 23 de mayo de 2019, no afectada por los errores anteriormente expuestos en sus mismos términos, con eficacia y vigencia.



**TERCERO:** Publicar la rectificación/modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP), en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los aspirantes, en Pilar de la Horadada a 3 de junio de 2019. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Ignacio Ramos García.